

SANTIAGO, 16 OCTUBRE 2020

RESOLUCION N° 02220 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°04284 de 2017, modificada por Resolución Exenta N°01992 de 2018; el Memorándum N°240 de 2020; y

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución Exenta N°04284 de 2017, aprueba el Diplomado en Formación Pedagógica para Instructores del Sector Transporte con mención Uso de Simulación, modificada mediante Resolución Exenta N°01992 de 2018.

2. Que la Resolución Exenta N°04 de 2020 autoriza la dictación de la cuarta versión del Diploma en Formación Pedagógica para Instructores del Sector Transporte con mención Uso de Simulación.

3. Que el Memorándum N°240 de 2020 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que solicita la dictación de la versión cinco del Diploma en Formación Pedagógica para Instructores del Sector Transporte con mención Uso de Simulación.

4. Que, así las cosas, el Memorándum N°240 de 2020 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese la 5ª versión del DIPLOMA EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA PARA INSTRUCTORES DEL SECTOR TRANSPORTE CON MENCIÓN USO DE SIMULACIÓN**, aprobado por Resolución Exenta N°04284 de 2017, modificada mediante Resolución Exenta N°01992 de 2018, en las condiciones que más adelante se indican:

a. El Diploma será dictado con un total de 145 horas cronológicas, entre el 04 de septiembre y el 19 de diciembre, ambas fechas del 2020, para un cupo de 19 alumnos participantes, en modalidad *E-learning*.

b. El valor del Diploma es el siguiente:

Matrícula	\$ 60.000.-
10 estudiantes, arancel general	\$640.000.-
01 estudiante, descuento 25% arancel Exalumnos UTEM	\$480.000.-
02 estudiantes, descuento 10% arancel 2 o más personas de la misma Empresa	\$576.000.-
06 estudiantes, descuento 5% pago contado	\$608.000,-

El valor del Diploma se pagará de contado al momento de la inscripción o en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

Los beneficiados con rebajas arancelarias, deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

Los alumnos que decidan retirarse del Diploma antes de su inicio, no podrán acceder a la devolución de la matrícula y se les castigará con un 6° (sexto) de la cuota pactada.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, una vez que ha comenzado, deberán cumplir en su totalidad del compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

Las condiciones antes señaladas deberán constar en el respectivo contrato de prestación de servicios educacionales.

II. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en el Anexo 1 de la Resolución Exenta N°4284 de 2017.

III. El Coordinador Docente del Diploma será el señor Rodrigo Vásquez Toro.

IV. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

V. Autorícese el Presupuesto por Centro año 2020 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°318 de 2020.

VI. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Firmado digitalmente por
LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2020.10.16 19:56:12 -03'00'

Firmado digitalmente por
LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO
LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ingeniería
Escuela de Transporte y Tránsito
Coordinador Académico (Sr. Rodrigo Vásquez Toro)

PCT

PCT/jgcf